

DIRECCIÓN NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO

CIRCULAR D.N.B.E 011-2022

A los Señores Secretarios de Estado.

Directores Ejecutivos y Generales, Comisionados Presidentes, Gerentes Administrativos, Jefes y/o Encargados de Bienes de las Instituciones del Sector Público.

La Dirección Nacional de Bienes del Estado, en el cumplimiento de sus atribuciones, se permite requerir la siguiente información:

1. Listado de todos los bienes inmuebles (edificios y terrenos) que tiene a su cargo:
 - 1.1. no registrados en el sistema nacional de bienes del estado en el SIAFI.
 - 1.2. Tipo de uso
2. en desuso o que no están siendo utilizados.
3. en arrendamiento
4. en préstamo o se encuentre en comodato
5. invadidos

Adjuntar documentación respaldo como ser:

- Copia de Antecedente de Dominio,
- Solvencia Municipal
- Incluir todas las construcciones o mejoras realizadas al inmueble

Deberán indicar el estatus de los inmuebles antes enunciados.

- Si están escriturado
- Registrado en el Instituto de la Propiedad

En caso de no estar registrados los bienes inmuebles, indicar su ubicación, la cantidad de bienes y la razón de por qué no están registrados actualmente.

En cuanto relación a los inmuebles propiedad de la Secretaria de Educación y relacionados a los espacios físicos que ocupan los centros educativos es necesario que informen el estatus de legalidad de dicha ocupación inmobiliaria y en número de centros educativos por departamento a nivel nacional.

